



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SALA UNICA
E-mail: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co**

TRASLADO PARTE APELANTE (DEMANDADOS) POR CINCO (5) DÍAS

Hoy veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022) siendo las ocho (8:00) de la mañana, **INICIA** el TRASLADO por el término de cinco (5) días a la parte APELANTE (DEMANDADOS) para presentar los ALEGATOS POR ESCRITO, conforme lo establece el AUTO de fecha 19 de septiembre de 2022. **VENCE** el día veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las de la seis (6:00) de la tarde.

Nº DE RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO (S)	TRASLADO ¹	TÉRMINO	FECHA Y HORA DE INICIACIÓN	FECHA Y HORA DE VENCIMIENTO	MAGISTRADO PONENTE
RAD: 54-518-31-12-002-2021-00023-01 APELACION Y CONSULTA SENTENCIA	ORDINARIO LABORAL	MIGUEL ELBERTO GRANADOS CONTRERAS	COLPENSIONES SA Y AFP PORVENIR	A LA PARTE DEMANDADA Se inserta el auto de fecha 1 de septiembre de 2022 link de consulta: https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-del-tribunal-superior-de-pamplona micrositio: TRASLADOS	CINCO (5) DIAS	21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HORA: 8:00 A.M.	27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HORA: 6:00 P.M.	DR. JAIME ARAÚL ALVARADO PACHECO

El ESCRITO DE SUSTENTACION deberá remitirse a la cuenta de correo electrónico, stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

-Una vez vencido el TRASLADO por el término de cinco (5) días, (27 de septiembre de 2022), a las seis (6:00) de la tarde,

¹ Se pone en conocimiento de la parte demandada vía correo electrónico y mediante llamada telefónica, dejándose las constancias respectivas.

- Al día siguiente la Secretaría Fijará el traslado conforme al artículo 110 del CGP, por el término de un (1) día vencido éste (28 de septiembre de 2022).

-Al siguiente día (29 de septiembre de 2022) se correrá traslado por el término de cinco (5) días a la otra parte NO RECURRENTE (Demandante) del escrito de SUSTENTACION DEL RECURSO presentado por la parte apelante (demandados).

Esta información se puede consultar en la página WEB de la RAMA JUDICIAL.

En igual forma, se remitirá este traslado por correo electrónico a la parte apelante (Demandados) que obre en el expediente y para mayor garantía se comunicará vía telefónica a los números que aparezcan registrados en el mismo.



ALY ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaría